

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1308/2016

ALPA CORRAL, 26 de agosto de 2016

VISTO: La ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal de la localidad por razones particulares.

Y CONSIDERANDO: Que la ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal es menor al plazo de diez (10) días hábiles que establece el Artículo 45 de la Ley Provincial Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102, por lo que no necesita autorización del Concejo Deliberante.

Que, no obstante, durante la ausencia debe instalarse en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a la señora Presidente del Concejo Deliberante durante el tiempo que dure la misma.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INSTÁLESE en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal al señor Presidente del Concejo Deliberante, PATRICIO LEANIZ , desde el día 05 de Setiembre de 2016 hasta el regreso de la Intendente Municipal previsto para el día 14 de Setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal